



## VI Edición Premio BSH - UZ a la Innovación en la empresa

### BASES DEL PREMIO

#### PRIMERA. OBJETIVO

Buscar alternativas de negocio fomentando la cultura de la innovación en toda la gama de productos de BSH España así como en los procesos industriales, comerciales o económicos.

#### SEGUNDA. NATURALEZA

Habrá dos categorías:

**A) Equipos de investigación de cualquier universidad nacional o internacional**  
El premio tendrá una dotación económica\* para la categoría A consistente en:

1<sup>er</sup> premio: 6.000 €  
2<sup>o</sup> premio: 3.000 €

**B) Estudiantes o posgrados de cualquier universidad nacional o internacional.**

Para la categoría B los premios serán de:

1<sup>er</sup> premio: 3.000 €  
2<sup>o</sup> premio: 1.500 €

Todas las candidaturas presentadas que cumplan con los requisitos mínimos de contenido y forma que se expresan en el apartado cuarto contarán con un obsequio que será entregado de manera individual a todos los candidatos.

BSH Electrodomésticos España, S.A. se reserva el derecho de conceder becas de investigación y/o accésits durante un año para alguno de los miembros del grupo de investigación en caso de que se viese interesante su participación en la fase de pre-proyecto.

\*estas cuantías están sujetas a las retenciones legalmente previstas.

**TERCERA. PERIODICIDAD:** anual.

**CUARTA. PARTICIPANTES**

*1) Requisitos de los participantes:*

En la categoría A (Equipos de investigación de cualquier universidad nacional o internacional) podrá presentarse cualquier equipo de investigación, entendiéndose como tal el formado por dos o más personas con vínculos con su universidad, entre los que habrá, al menos, un profesor.

En la categoría B (estudiantes o posgrados) podrán ser participantes todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo con cualquier universidad nacional o internacional, bien sea por estar matriculados en algún centro o bien porque mediante algún programa de becas de formación, doctorado, estudios de master o posgrado continúen siendo miembros de la misma.

No podrán participar como candidatos a este premio empleados del grupo BSH.

*2) Procedimiento de solicitud:*

- Para la presentación de candidaturas será imprescindible rellenar el formulario disponible en el apartado “Premio a la Innovación” de la página web [www.catedrabsh-uz.es](http://www.catedrabsh-uz.es), donde constan los datos de contacto de todos los participantes.

- Además del formulario, habrá de hacerse llegar, dentro del plazo fijado, una memoria, con una extensión máxima de 25 hojas donde no consten los nombres de los autores de la misma (con objeto de salvaguardar la neutralidad del fallo), explicando el contenido y alcance de la propuesta, las novedades que aporta, así como las ventajas que tanto para BSH Electrodomésticos España, S.A. como para la universidad correspondiente supone.

- Junto a la memoria, habrá de incluirse un folio que resuma las 4 aportaciones del trabajo (innovación, aplicabilidad, beneficio y calidad), así como una imagen que pueda ilustrar la idea presentada.

- Serán válidos asimismo los documentos resumen de los proyectos fin de carrera y trabajos de fin de master y de grado, siempre y cuando el contenido de éstos sea susceptible de ser aplicado en el ámbito de BSH Electrodomésticos España, S.A.

- Para completar el proceso de solicitud será imprescindible que cada candidato acompañe un escrito en el que conste con claridad el nombre y adscripción universitaria del/los proponente/s, así como una fotocopia de su/s DNI/s o sus pasaportes.

Más información: [www.catedrabsh-uz.es/actividades/premio.php](http://www.catedrabsh-uz.es/actividades/premio.php)

La dirección a la que se debe enviar todo este material es:

Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación  
Parque Empresarial PLA-ZA  
Ronda del Canal Imperial 18-20  
50197 Zaragoza

O al correo electrónico: [premio@catedrabsh-uz.es](mailto:premio@catedrabsh-uz.es) (si no supera los 10 MB)

*3) Plazo de presentación de propuestas:*

Desde la publicación de la convocatoria hasta el día 30 de abril de 2012.

**QUINTA. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN**

Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Aportación de ideas innovadoras, inéditas, originales y creativas.
- Aportación de soluciones a productos, procesos y gestión económica que no estén plasmadas en ningún documento de BSH Electrodomésticos España, S.A. ni en el mercado y que consigan mejoras económicas o de otro tipo frente a la situación actual.
- Aplicabilidad de la idea mediante un estudio de viabilidad.
- Se valorará la inclusión de simulaciones, trabajos experimentales y/o prototipos.

#### SEXTA. JURADO

<b>Presidente:</b>	procedente de BSH Electrodomésticos España, S.A. designado por su Consejero Delegado.
<b>Vocales:</b>	en la misma proporción, 3 ó 4 miembros nombrados por BSH Electrodomésticos España, S.A. en función de los proyectos presentados. 3 ó 4 miembros designados por la Universidad de Zaragoza en función de los proyectos presentados.
<b>Secretario</b>	(con voz pero sin voto) propuesto por el Presidente del Jurado.

#### SÉPTIMA. SELECCIÓN

- La Comisión, de acuerdo con los criterios establecidos, acordará la concesión de los premios a los participantes mejor valorados de entre los trabajos presentados, adoptándose las decisiones por mayoría simple de votos.
- El fallo será discrecional e inapelable. El jurado acompañará la concesión del premio con una exposición de los méritos hallados en el/los participante/s. Podrá declarar desierto el premio si considerase que ninguno de los trabajos presentados se ajusta a los requisitos expuestos.

#### OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS.

- El participante garantiza que el trabajo presentado al premio es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.
- Los resultados fruto de los trabajos premiados, en particular los resultados susceptibles de ser protegidos por cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual, serán propiedad única y exclusiva de BSH Electrodomésticos España, S.A., incluyendo todos los derechos de uso y explotación y los derechos de depositar como único titular solicitudes de propiedad industrial y/o intelectual tanto en España como en el extranjero.
- En el caso de que BSH Electrodomésticos España, S.A. decida depositar una solicitud de propiedad industrial derivada del trabajo presentado por el participante, en particular una patente o un modelo de utilidad, este participante recibirá la misma compensación económica justa que recibiría un empleado inventor de BSH Electrodomésticos España, S.A.
- En solicitudes de patentes derivadas de los resultados fruto de los trabajos presentados, BSH Electrodomésticos España, S.A. respetará siempre la mención a los autores de los resultados patentables que serán designados como inventores.

#### NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

- El participante reconoce que cualquier revelación a una tercera parte de cualquier característica y/o idea incluida en el trabajo presentado en el premio podría perjudicar las posibilidades de registrar los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre dicho trabajo. Por lo tanto, el participante se compromete expresamente a mantener la confidencialidad con respecto al trabajo presentado, así como a no revelarlo a una tercera parte ni a utilizarlo de ninguna otra forma que la prevista en estas bases, sin el previo consentimiento por escrito de BSH Electrodomésticos España, S.A., hasta la fecha de entrega del premio en acto público.
- En el caso de que el participante haya revelado alguna de tales características y/o ideas antes de presentarlas en el trabajo del premio, el participante se compromete a informar inmediatamente a BSH Electrodomésticos España, S.A. de la naturaleza y extensión de dicha revelación.
- Salvo en el caso de trabajos premiados, accésit o becados, BSH Electrodomésticos España, S.A. no puede ser obligada a publicar o comunicar de cualquier otra manera el trabajo al público.

#### DÉCIMA. NO REEMBOLSO NI RELACIÓN LABORAL.

Los participantes no tendrán derecho a ningún reembolso de ningún gasto. La participación en el premio no constituirá en ningún momento una relación laboral u oferta de empleo.

#### UNDÉCIMA. ENTREGA.

BSH Electrodomésticos España, S.A. y la Universidad de Zaragoza se comprometen a establecer contacto con los candidatos para la debida comunicación de la fecha del fallo del premio que tendrá lugar antes del término del año 2012.



#### DUODÉCIMA. GENERALES.

- Las candidaturas deberán presentarse en español o inglés.
- Los candidatos al premio autorizan a BSH Electrodomésticos España, S.A. a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.
- Los datos facilitados por los candidatos serán incorporados a un fichero propiedad de BSH Electrodomésticos España, S.A., cuya finalidad es informar vía correo electrónico de las noticias más destacadas y actividades que la Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación lleve a cabo. El responsable de este fichero y su tratamiento es BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en C/ Itaroa, 1, 31620 Huarte (Navarra). Todos los candidatos tendrán el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, que pueden ejercitar mediante solicitud dirigida a BSH Electrodomésticos España, S.A. en C/ Itaroa 1, 31620 Huarte (Navarra), indicando la referencia “Protección de Datos”.
- Los obsequios entregados como agradecimiento por la participación no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.
- BSH Electrodomésticos España, S.A. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos de los regalos por la participación.
- Para la entrega de los premios se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.
- La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará BSH Electrodomésticos España S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- El hecho de presentar una candidatura implica la aceptación de estas bases.